

RESUMEN GACETARIO

N° 3960

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 114 Lunes 20-06-2022

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

FE DE ERRATAS

- MUNICIPALIDADES

COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA

La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, comunica que se acordó corregir la publicación realizada en La Gaceta N° 109 del 13 de junio del 2022, en donde se publicó la Normativa que Regula las Relaciones y Contribuciones entre las Asociaciones Médicas Regionales y las Sedes Administrativas del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, a causa de un error material involuntario, se consignó en el primer párrafo en la tercera línea lo siguiente: “modificación del artículo 3.5 Emergencias médicas del Reglamento de Tecnólogos en”, cuando lo correcto es: La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, comunica que en la sesión ordinaria 2022-05-25, celebrada el 25 de mayo del 2022, acordó aprobar la Normativa que Regula las Relaciones y Contribuciones entre las Asociaciones Médicas Regionales y las Sedes Administrativas del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

Presidencia. — Dr. Mauricio Guardia Gutierrez, Presidente. — 1 vez. — (IN2022654057).

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DOCUMENTOS VARIOS

- GOBERNACION Y POLICIA
- AGRICULTURA Y GANADERIA
- OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- CULTURA Y JUVENTUD
- JUSTICIA Y PAZ

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL DIRECTRIZ DIG-001-2022

PARÁMETROS DE TRANSFORMACIÓN PARA PASAR DEL DATUM CR05 A CR-SIRGAS

ASUNTO: PARÁMETROS DE TRANSFORMACIÓN DE MOLODENSKY, BURSA-WOLF Y MOLODENSKY BADEKAS PARA PASAR DEL DATUM CR05 (ITRF00 ÉPOCA 2005.83) A CR-SIRGAS (ITRF08 ÉPOCA 2014.59).

DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO Y OBSERVACIÓN DEL TERRITORIO

AVISO N° 009-2022

ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. DELIMITACIÓN DE ZONA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A DOS SECTORES DEL MANGLAR ZAPOTAL EN SARDINAL, CANTÓN CARRILLO, PROVINCIA GUANACASTE.

- AMBIENTE Y ENERGIA

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE CONSERVACIÓN PACÍFICO CENTRAL REQUIERE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA UBICAR LA OFICINA SUBREGIONAL DE OROTINA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN PACÍFICO CENTRAL

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- ACUERDOS
- AVISOS

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIONES

R-DC-00061-2022.

FIJAR LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 139, INCISO L) DEL «REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA» (DECRETO EJECUTIVO N° 33411-H DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y SUS REFORMAS), LAS CUALES PODRÁN SER PAGADAS POR LA ADMINISTRACIÓN SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES QUE EN ESE MISMO INCISO SE ESTABLECEN, EN LOS MONTOS QUE SE DETALLAN

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- PROGRAMA DE ADQUISICIONES
- MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS

- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES

REGLAMENTOS

AVISOS

COLEGIO FEDERADODE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA

REGLAMENTO ESPECIAL PARA EL REGISTRO Y REGULACIÓN DE LOS INSPECTORES DE INVERSIÓN Y CALIDAD EN OBRAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL DE LA VIVIENDA

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara, en sesión ordinaria N °109-2022, celebrada el lunes 30 de mayo del 2022, mediante el acuerdo N °2044-2022, acordó por unanimidad y definitivo aprobado: aprobar la Reforma Integral Reglamento y Cartel del Concurso Externo para la elección y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Santa Bárbara en los siguientes términos: Para visualizar el Reglamento podrán ingresar al siguiente enlace.

<https://drive.google.com/file/d/1MLMtpLHzTbbzMxnYQAX5J5cBPkOXcwHu/view?usp=sharing>

Rige a partir de su publicación.

Santa Bárbara, 1° de junio del 2022. — Fanny Campos Chavarría, Secretaria del Concejo Municipal. — 1 vez. — (IN2022653509).

REMATES

- AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
- MUNICIPALIDAD DE OROTINA
- MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO
- MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
- MUNICIPALIDAD DE PARRITA
- CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO
- MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- CULTURA Y JUVENTUD
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA
- INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
- INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
- MUNICIPALIDADES

CITACIONES

- HACIENDA

BOLETÍN JUDICIAL. N° 114 DE 20 DE JUNIO DE 2022

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR N° 100-2022

ASUNTO: LISTADO DE CIRCULARES EMITIDAS POR EL PODER JUDICIAL RELACIONADAS CON EL DEBER DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE MAXIMIZAR EL USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.

CIRCULAR N° 101-2022

ASUNTO: CUOTAS OBRERO PATRONALES.

CIRCULAR N° 102-2022

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA PROTEGER EL ACCESO A LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES Y EVITAR AFECTACIONES AL SERVICIO E INTERESES PÚBLICOS

AVISO N° 8-2022

ASUNTO: LEY N° 10176 DENOMINADA: "DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (QUINTA PARTE).

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL

TERCERA PUBLICACIÓN

ASUNTO: ASUETO CONCEDIDO AL PERSONAL JUDICIAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS JUDICIALES DEL CANTÓN DE FLORES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA (NO INCLUYE LA CIUDAD JUDICIAL).

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL

CONVOCATORIA CV-05-2022

La Fiscalía General de la República, la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público (UCS) y la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial comunican:

Se invita a las personas interesadas en laborar interinamente para el Ministerio Público como fiscal auxiliar o fiscal auxiliar, a participar en el proceso de selección, el cual acredita para ser “postulante” en futuros nombramientos interinos, así como en concursos para llenar las plazas en propiedad.

Forma de participar, requisitos y otros detalles se pueden acceder en la siguiente dirección electrónica:

<https://ghreclutamientoyseleccion.poder-judicial.go.cr/index.php/concurso-y-convocatorias-vigentes>

Período de inscripción

Inicia: 20 de junio de 2022

Finaliza: 20 de julio de 2022

(La inscripción es en línea por lo que se puede acceder durante las 24 horas)

Horario de atención al público:

De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 12:00 m.d.

y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Correo: reclutamiento@poder-judicial.go.cr,

teléfonos: 2295-3590 ó 2295-3654.

Sección Reclutamiento y Selección. — MSc. Rodolfo Castañeda Vargas, Jefe a.í. — 1 vez. — O. C. N° 364-12-2021B. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2022641645).

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA
HACE SABER:

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 21-007680-0007-CO promovida por Martín Roberto Jiménez Gómez, Regulador General de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos contra el artículo único de la Ley N °9980, denominada “Adición de un Transitorio VIII a la Ley N °7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), de 9 de agosto de 1996”, por estimarlo contrario a los artículos 1°, 9°, 10, 11, 34, 50 y 190 de la Constitución Política y 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y por violación a los principios del debido procedimiento

legislativo, seguridad jurídica, democrático, equilibrio financiero del presupuesto, vinculación del presupuesto con la programación y planificación institucional, razonabilidad, proporcionalidad e irretroactividad, se ha dictado el Voto N° 2022-011624 de las nueve horas veinte minutos del veinticinco de mayo del dos mil veintidós, que literalmente dice:

“Se declara con lugar la acción por la omisión de consultar a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos el proyecto de Ley N° 9980, denominada “Adición de un Transitorio VIII a la Ley N° 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), de 9 de agosto de 1996” (expediente número 22.400), según lo dispuesto en el artículo 190 de la Constitución Política. En consecuencia, se anula la Ley N° 9980, publicada en *La Gaceta* N° 66, Alcance N° 67 del siete de abril de dos mil veintiuno. De conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, y a fin de evitar graves dislocaciones en la seguridad jurídica, la justicia y la paz social, se dimensionan los efectos de este pronunciamiento para que ellos operen plenamente a partir de su publicación íntegra en el *Boletín Judicial*. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial *La Gaceta*, publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. Comuníquese el presente fallo al Directorio de la Asamblea Legislativa y a las partes de la presente acción.”

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.

San José, 09 de junio del 2022.

Luis Roberto Ardón Acuña
Secretario

O. C. N° 364-12-2021B. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2022653642).

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 18-019669-0007-CO promovida por Francisco Pablo Zeledón Valverde contra la omisión de existente en la Ley N° 7472 de tener una norma expresa que garantice el ejercicio del derecho de defensa y el debido proceso para terceros en los procedimientos para aprobar concentraciones o fusiones de empresas, se ha dictado el voto número 2022-011118 de las nueve horas veinte minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintidós, que literalmente dice:

»Se declara sin lugar la acción.-«

San José, 09 de junio del 2022.

Luis Roberto Ardón Acuña
Secretario

O.C. N° 364-12-2021B. — Sol. N° 68-2017-JA. — (IN2022653645).

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 21-021658-0007-CO promovida por Carlos Alberto Gómez Ramos, Dalis Yarima Ramírez Zamora, Edwin Ricardo Solano Madrigal, Luis Alejandro Fonseca Molina, Roy Gerardo Jiménez Suarez, Sindicato de Trabajadores de Farmacia y Otros Servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social,

Sindicato de Trabajadores de la Empresa Pública y Privada, Sindicato de Trabajadores de la Salud y la Seguridad Social, Sindicato de Trabajadores del Sector Salud contra los artículos 9, 11 y 12, incisos b), c) y d), del Reglamento para la Asignación de Plazas en Propiedad de la Caja Costarricense de Seguro Social, por estimarlos contrarios a los artículos 33, 191 y 192 de la Constitución Política y a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, se ha dictado el voto número 2022-011156 de las once horas treinta y cinco minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintidós, que literalmente dice: «Se declara sin lugar la acción.»

San José, 09 de junio del 2022.

Luis Roberto Ardón Acuña,
Secretario

O.C. N° 364-12-2021B. — Sol. N° 68-2017-JA. — (IN2022653647).